ochenta fanegas para la de los Zendos que se consu
men en este pdo. y veinte y dos fanegas nueve Zelemines
y tres quartillos para el consumo de las panaderas,
segun la Regulacion y arreglo echo por el dho comisio
nado Remitiendole Testim.o de la dha Ord.a para los fines
que previene, en el citado Suficio y modelo que se
pondran para Justificacion a continuacion de
este Decreto. Y asilo Acordaron y firman de Jues
menos. de lo que Saben, de que doy fee=

Dr. Franco de Paula Ferrer

Dr. Juan Perez de Blayx

Dr. Joaquin Moreno y Barquera

Dr. Juan Pedro Guillen

D. Diego Alfonso Quadrado Arriaza

Manuel Florian

Dn. Pedro Martinez Fernandez

Antemi

D. Ambrosio Fernandez Cavedray Gracia

Nota. Siguen dentro forra en dos utiles el
oficio y modelo que en el acuerdo ante
dicho se mencionan